

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-CESA VENAY-002/2024 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.**

En la ciudad de Tepic, del estado de Nayarit; siendo las 10:00 horas del día 06 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, ubicado en Calle 5 de mayo número 40, de la colonia Mololoa en Tepic, Nayarit C.P. 63050.

**NOS REUNIMOS:**

**La Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit.**

D.C.A. Carla Norma Cruz Salas, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit.

**El Representante del Gobierno del Estado.**

Ing. Romaldo Ortiz Catón, Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER).

**El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit (CESAVENAY).**

C. Reynaldo Limón López, Presidente.

La Lic. Diana Pamela Martínez Ávila, encargada de la Coordinación Administrativa ambos del CESAVENAY, como personal de apoyo de la Instancia Ejecutora.

A objeto de realizar la Junta de aclaraciones de la licitación pública internacional LPI-CESA VENAY-002/2024, para adquirir proteína hidrolizada con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Bienvenida a los asistentes.
3. Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional LPI-CESA VENAY-002/2024 para adquirir proteína hidrolizada 28% de aminoácidos.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la reunión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. REGISTRO DE ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

Por su parte, la D.C.A. Carla Norma Cruz Salas, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

Anexo 1. Lista de asistencia de la presente reunión.

**2. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.**

El C. Reynaldo Limón López, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, dio la bienvenida a los asistentes, explicando los motivos de la presente reunión.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-CESA VENAY-002/2024 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.**

**3. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPI-CESA VENAY-002/2024 PARA ADQUIRIR PROTEÍNA HIDROLIZADA 28% DE AMINOÁCIDOS.**

En el acto de la junta de aclaraciones, no se contó con la asistencia de empresas participantes.

La Lic. Diana Pamela Martínez Ávila, en uso de la palabra mencionó que se recibieron las preguntas del siguiente participante:

Empresa: Agro Técnicas Nutricionales S. de RL. de C.V.

Gerente general: Ing. Manuel Reyes Estrada

Preguntas: enviadas por correo electrónico

**Pregunta no. 1**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, fracción III. que especifica:

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: ...

III. Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando:

a) se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, o

b) así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval.

Al respecto, informo y comparto registros COFEPRIS y CICLOPAFEST donde se hace notar que existen proteínas hechas en México que cumplen con las características del ingrediente activo solicitado en las presentes bases y también cumplen con lo establecido técnicamente en el manual técnico para las operaciones de campo de la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta, de manera específica en sus secciones I. Trampeo y muestreo de frutos y II. Control químico.

**Pregunta: ¿no se debió haber hecho primero una licitación pública nacional antes de realizar esta licitación pública internacional? O si se llevó a cabo y se declaró desierta como lo puntualiza la cita del artículo de la ley antes descrita, ¿cuándo se llevó a cabo?**

**Respuesta:**

La convocatoria de la Licitación Pública Internacional número LPI-CESA VENAY-002/2024 fue emitida de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024 y la indicación de la autoridad competente.

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-CESA VENAY-002/2024 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.**

Específicamente lo mencionado en los numerales Trigésimo Séptimo Fracción II inciso i y Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

**Pregunta no. 2**

De acuerdo con lo que solicitan en el numeral 2.2.2 segundo sobre:

Propuesta técnica,

I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

a. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado en trampas de monitoreo en el cultivo de mango, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).

En el caso de los registros CICLOPAFEST emitidos en el año 1995, con vigencia indeterminada y hasta el año 2000, donde cambiaron a registros COFEPRIS; la autorización de uso del producto de dichos registros era para actividades específicas de control en campo, por ejemplo: mezclas con insecticidas de acción específica contra moscas de la fruta. Para registros después del año 2000 ya se especificaba el uso en cierto cultivo.

**Pregunta: ¿es válido presentar un registro CICLOPAFEST, vigente, emitido antes del año 2000 donde no especifique el cultivo que marcan el numeral antes descrito?, no obstante, se presentará un dictamen de efectividad biológica donde si especifica su uso en el cultivo que solicitan de mango y cumple con lo establecido técnicamente en el manual técnico para las operaciones de campo de la campaña nacional contra moscas de la fruta, de manera específica en sus secciones I. Trampeo y muestreo de frutos y II. Control químico.**

**Respuesta:**

**Positivo, si es válido, siempre y cuando presente el Registro CICLOPAFETS junto con el dictamen que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de las bases de la Licitación Pública Internacional LPI-CESA VENAY-002/2024.**

**Pregunta no. 3**

De acuerdo con lo que solicitan en el numeral 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica,

I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

d. Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique su uso en el cultivo de mango y contra la plaga de moscas de la fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes bases.

En el caso de los registros CICLOPAFEST emitidos en el año 1995, con vigencia indeterminada y hasta el año 2000, donde cambiaron a registros COFEPRIS; la autorización de uso del producto de dichos registros era para actividades específicas de control en campo, por ejemplo: mezclas con insecticidas de acción específica contra moscas de la fruta. Para registros después del año 2000 ya se especificaba el uso en cierto cultivo.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-CESAVERNAY-002/2024 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.**

**Pregunta:** ¿es válido presentar una etiqueta autorizada por CICOPLAFEST emitida antes del año 2000 donde no especifique el cultivo que marcan el numeral antes descrito?, no obstante, se presentará un dictamen de efectividad biológica donde si especifica su uso en el cultivo que solicitan de mango y cumple con lo establecido técnicamente en el manual técnico para las operaciones de campo de la campaña nacional contra moscas de la fruta, de manera específica en sus secciones I. Trampeo y muestreo de frutos y II. Control químico.

**Respuesta:**

**No es válido. Deberá sujetarse a lo establecido en el punto No. 2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica, numeral I inciso d, de las bases de la licitación pública internacional LPI-CESAVERNAY-002/2024.**

**Pregunta no. 4**

De acuerdo con lo que solicitan en el numeral 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica,

I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

e. Carta original de respaldo de la empresa titular del registro del producto ofertado firmada por el representante legal, adjuntando copia simple legible del poder notarial e identificación oficial vigente del representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asegurara el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.

**Con la finalidad de garantizar la calidad del producto ofertado, de acuerdo al texto antes descrito, pregunta: ¿es válido presentar un resultado de un laboratorio autorizado por el SENASICA donde indique la concentración del producto y su contenido como lo solicitan en las bases y refiere su registro del producto?**

**Respuesta:**

**No. Se deberá presentar carta original de respaldo conforme a lo indicado en el punto No. 2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica, numeral I inciso e, de las bases de la licitación pública internacional LPI-CESAVERNAY-002/2024.**

**Pregunta no. 5**

De acuerdo con lo que solicitan en el anexo 1 técnico, para la partida 1 (uno) en el apartado de muestras/pruebas: la propuesta técnica deberá anexar fotografías alusivas al producto que está ofertando.

**Pregunta:** ¿para una mejor referencia y como prueba es mejor presentar un litro en envase comercial de manera física del producto ofertado, ¿con todas las especificaciones solicitadas para cotejo, ¿con lote y fecha de elaboración, mismo que será entregado en caso de resultar adjudicados en esta partida? En cual se presentará anexo al sobre número dos (propuesta técnica) en el periodo de presentación de propuestas y en la presentación, apertura y evaluación de propuestas.

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-CESA VENAY-002/2024 DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.**

**Respuesta:**

Solo deberá anexar fotografías alusivas al producto que se está ofertando, en hoja membretada con la firma del representante legal de la empresa participante, como se solicita en las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-CESA VENAY-002/2024.

**4. ASUNTOS GENERALES.**

Se informa al CAS que el acto de presentación de propuestas de la Licitación Pública Internacional número LPI-CESA VENAY-002/2024, se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas.

Lo contenido en la presente acta forma parte de las bases de Licitación Pública Internacional LPI-CESA VENAY-002/2024 para adquirir proteína hidrolizada.

**5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:25 horas del día 06 de noviembre del 2024, se da por concluida el acto de la junta de aclaraciones, firmando en tres tantos originales para cada una de las instancias que en ella intervienen.

**POR EL SENASICA**

D.C.A. Carla Norma Cruz Salas  
Representante Estatal Fitozoosanitaria y de  
Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
NAYARIT**

Ing. Romaldo Ortiz Catón  
Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad  
de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER).

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**

C. Reynaldo Limón López  
Presidente

Lic. Diana Pamela Martínez Ávila  
Encargado de la Coordinación Administrativa

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

